



Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 02 de agosto de 2013.-

VISTO:

Que resulta oportuno, conveniente y necesario, por razones de mejor servicio, realizar una reestructuración administrativa - operativa del Organigrama Jerárquico, a fin de la planificación y control de las acciones que deben llevarse a cabo en función del bien común,

CONSIDERANDO:

Que habiéndose procedido a la evaluación individual de los agentes *José Teodoro Uscinowicz* y *Rodolfo Alberto Calderón*, por la Junta de Calificaciones y Ascensos (Decreto 1053/2012), a fin que procedieran a la evaluación del personal propuesto y sus antecedentes de legajo, la misma resultó ampliamente satisfactoria en cuanto a sus trayectorias, currículum, calidades y habilidades para el desempeño de las tareas encomendadas, y habiéndose constatado que los antecedentes personales de los mismos no representan obstáculos y que, asimismo, gozan de buen concepto por parte de su superior Jerárquico, se aprobó a los agentes evaluados, recomendándolos ante el Titular del Departamento Ejecutivo para un ascenso,

Que no resulta ajeno a esta Administración, el estímulo que provoca en el trabajador Municipal un ascenso en su carrera administrativa, y

Por ello:

El Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: **Promuévese** con *retroactividad* al día 01 de agosto de 2013, al agente **José Teodoro USCINOWICZ**, DNI. N° 10.278.417, Legajo N° 575 a la categoría de **Jefe de División** en la Jurisdicción 10 – Programa 16 – Actividad 4.2.

ARTICULO 2º: **Promuévese** con *retroactividad* al día 01 de agosto de 2013, al agente **Rodolfo Alberto CALDERÓN**, DNI. N° 7.663.884, Legajo N° 2015 a la categoría de **Personal Obrero Clase IV por 44 Horas Semanales** en la Jurisdicción 10 – Programa 1 – Actividad 0.6

ARTÍCULO 3º: Notifíquesele a la interesada, tome razón la Secretaría de Control de Gestión, la Dirección General de Contaduría Municipal y la Dirección de Personal, Seguridad e Higiene del Trabajo.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. N° 1171.-


Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN